



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 596-2017-UNAM**

Moquegua, 08 de Noviembre de 2017

VISTOS, el Informe N° 274-2017-EPIA/VIPAC/UNAM de 07 de Noviembre 2017, Oficio N° 435-2017-VIPAC-CO/UNAM de 08 de Noviembre 2017, Carta N° 013-2017-EPIA/VIPAC/UNAM de 31 de Octubre 2017, Carta S/N de fecha 02 de Noviembre 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 08 de Noviembre 2017, y.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, establece en el Artículo 12°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 15° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor, quien deberá ser docente ordinario de la Escuela Profesional o en forma facultativa un docente contratado en la especialidad en el área que se investiga. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 18°, 19° y 20° del precitado Reglamento.

Que, mediante Informe N° 274-2017-EPIA/VIPAC/UNAM de 07 de Noviembre 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, en atención a la Carta N° 013-2017-EPIA/VIPAC/UNAM de 31 de Octubre 2017, comunicando la renuncia del Jurado Revisor y Carta S/N de fecha 02 de Noviembre 2017 presentada por la Srta. Noelia Connie Valdez Huiza, solicita a Vicepresidencia Académica la designación de nuevo Jurado Revisor del Proyecto de Tesis "Efecto de la Temperatura de Secado y Adición de Maltodextrina en la Conservación de Vitamina C de Pulpa de Tuna (Opuntia Ficus indica)", presentado por la bachiller Noelia Connie Valdez Huiza, con la finalidad de dar continuidad a los procedimientos de revisión del informe Final de Tesis, conforme se precisa en el Artículo 29° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, dejando sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0400-2016-UNAM de fecha 14 de Diciembre 2016.

Que, con Oficio N° 435-2017-VIPAC-CO/UNAM de 08 de Noviembre 2017, la Dra. María Elena Echevarría Jaime Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora - UNAM, la emisión de acto resolutorio de designación de nuevo Jurado Revisor del Proyecto de Tesis "Efecto de la Temperatura de Secado y Adición de Maltodextrina en la Conservación de Vitamina C de Pulpa de Tuna (Opuntia Ficus indica)", presentado por la bachiller Noelia Connie Valdez Huiza, con la finalidad de dar continuidad a los procedimientos de revisión del informe Final de Tesis, conforme se precisa en el Artículo 29° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, dejando sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0400-2016-UNAM de fecha 14 de Diciembre 2016.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 08 de Noviembre 2017, se acordó por UNANIMIDAD, designar nuevo Jurado Revisor del Proyecto de Tesis "Efecto de la Temperatura de Secado y Adición de Maltodextrina en la Conservación de Vitamina C de Pulpa de Tuna (Opuntia Ficus indica)", presentado por la bachiller Noelia Connie Valdez Huiza, dejando sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0400-2016-UNAM de fecha 14 de Diciembre 2016.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 08 de Noviembre 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la designación de nuevo Jurado Revisor del Proyecto de Tesis "EFECTO DE LA TEMPERATURA DE SECADO Y ADICIÓN DE MALTODEXTRINA EN LA CONSERVACIÓN DE VITAMINA C DE PULPA DE TUNA (OPUNTIA FICUS INDICA)", presentado por la bachiller NOELIA CONNIE VALDEZ HUIZA, en mérito al Informe N° 274-2017-EPIA/VIPAC/UNAM de 07 de Noviembre 2017 y demás actuados contenidos en la presente resolución, conforme al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 596-2017-UNAM

ASESOR DE TESIS:

- MG. ELIAS ESCOBEDO PACHECO

JURADO DICTAMINADOR:

- Dr. RENE GERMAN SOSA VILCA : PRESIDENTE
- Ing. MSc. YESICA LUZ VILCANQUI CHURA : PRIMER MIEMBRO
- Ing. LENIN QUILLE QUILLE : SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0400-2016-UNAM de fecha 14 de Diciembre 2016 y toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIP
EPIA
Interesado
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica

EPIA

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

UNAM EPIA

FOLION°



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 274-2017-EPIA/VIPAC/UNAM

A : **DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME**
Vicepresidenta Académica - UNAM

DE : **Ing. M.Sc. MARIO ROGER COTACALLAPA SUCAPUCA**
Director de la Escuela Profesional de INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

ASUNTO : Nueva Conformación de Jurado Revisor, según se indica.

REFERENCIA : **SOLICITUD S/N de fecha 02/11/2017**

FECHA : Moquegua, 07 de noviembre del 2017



Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente, y a su vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

- Mediante Carta N° 013-2017-EPIA/VIPAC/UNAM de fecha 31 de octubre del presente año se notifica a la Srta. NOELIA CONNIE VALDEZ HUIZA, comunicándole la renuncia de su Jurado Revisor según designación mediante RESOLUCIÓN C.O. N° 0400-2016.
- Por lo mismo la mencionada Tesista presenta el documento de la referencia solicitando designación de jurado revisor de su Informe Final de Tesis.
- Ahora bien, esta dirección con el fin que continúe el trámite según corresponde a procedido a designar nuevo jurado revisor.

Po lo mismo, y considerando lo antes mencionado solicito a usted que mediante su despacho se realice el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutive según se indica:

Artículo Primero: Aprobar la designación de nuevo jurado revisor del Informe Final de Tesis denominado: "EFECTO DE LA TEMPERATURA DE SECADO Y ADICIÓN DE MALTODEXTRINA EN LA CONSERVACIÓN DE VITAMINA C DE PULPA DE TUNA (Opuntia ficus indica), que corresponde a la Srta. NOELIA CONNIE VALDEZ HUIZA conforme al siguiente detalle:

ASESOR DE TESIS
Mg. Elías Escobedo Pacheco

JURADOR REVISOR:

- Dr. Rene German Sosa Vilca
- Ing. M.Sc. Yesica Luz Vilcanqui Chura
- Ing. Lenin Quille Quille

PRESIDENTE
PRIMER MIEMBRO
SEGUNDO MIEMBRO

Artículo Segundo: Dejar sin efecto todos sus extremos de la Resolución C.O. N° 0400-2016.

Para tal fin se adjunta el documento de la referencia en tres (03) folios.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones necesarias.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

Ing. M. Sc. MARIO ROGER COTACALLAPA SUCAPUCA
DIRECTOR

MRCS/DEPIA.
SCO/Sec.
C.C.: ARCHIVO



2.21.
OK



Universidad Nacional de Moquegua Vicepresidencia Académica

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Moquegua 08 de Noviembre del 2017.

OFICIO N° 435-2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:
Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-



ASUNTO : NUEVA CONFORMACION DE JURADO REVISOR
REFERENCIA : INFORME N° 274-2017-EPIA/VIPAC/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que visto el documento de la referencia, presentado por el Mg. MARIO ROGER COTACALLAPA SUCAPUCA, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita la emisión de la respectiva resolución según el siguiente detalle:

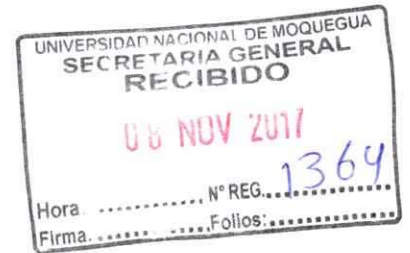
1.- Artículo Primero: Aprobar la designación de nuevo jurado revisor del Informe Final de Tesis denominado: "EFECTO DE LA TEMPERATURA DE SECADO Y ADICION DE MALTODEXTRINA EN LA CONSERVACION DE VITAMINA C DE PULPA DE TUNA (Opuntia ficus indica)", que corresponde a la Srta NOELIA CONNIE VALDEZ HUIZA conforme el siguiente detalle:

Asesor del Proyecto de Tesis:

- Asesor : Mg. Elías Escobedo Pacheco

Jurado Revisor:

- Presidente : Dr. Rene German Soca Vilca
- Primer Miembro : Ing. MSc. Yesica Luz Vilcanqui Chura
- Segundo Miembro : Ing. Lenin Quille Quille



2.- Artículo Segundo: Dejar Sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Comisión Organizadora N° 400-2016

Por lo expuesto, solicito a través de vuestro despacho la aprobación mediante acto resolutivo del Informe Final de Tesis, Asesor y Jurado Revisor. Según Anexo Adjunto.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Dra. MARA ELENA ECHEVARRIA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

Adjunto (04) folios
MEE/VIPAC
masm./sec
Cc.: Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 – 461227 053 – 463514 Anexo (202) 053-461471

PROVEIDO: 1364 www.unam.edu.pe
FECHA: 08 NOV 2017 Vice_presidencia@unam.edu.pe
PASE A: J. Escobedo
PARA: Sesión de



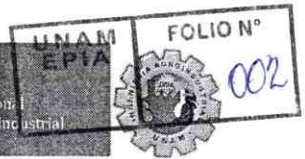


PERÚ

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC
Vice - Presidencia Académica

EPIA
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial



"Año del Buen Servidor al Ciudadano"

Moquegua, 31 de octubre del 2017

CARTA N° 013-2017-EPIA/VIPAC/UNAM

Srta:

NOELIA CONNIE VALDEZ HUIZA

Tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

Presente.-

Asunto : Renuncia de Jurado Revisor – Informe Final de Tesis

Mediante el presente, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Jurado Revisor designado mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0400-2016-UNAM correspondiente al Informe Final de Tesis denominado "EFECTO DE LA TEMPERATURA DE SECADO Y ADICIÓN DE MALTODEXTRINA EN LA CONSERVACIÓN DE VITAMINA C DE PULTA DE TUNA (*Opuntia ficus indica*) presentado por su persona, ha informado a esta dirección su renuncia irrevocable como jurado revisor de su Informe Final de Tesis.

Por lo mismo, esta dirección cumple con comunicar a usted, la decisión presentada por los tres miembros de su Jurado Revisor.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

.....
Ing. M. Sc. MARIO RÓGER COTACALLAPA SUCAPUCA
DIRECTOR

MRCS/DEPIA.
SCO/Sec.
C.C.: ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
RECIBIDO
02 NOV 2017
Hora: 10:07 am N° de Reg: 976
Firma: [Firma] Folio: -02-

UNAM
EPIA
FOLION°
003

SOLICITO: DESIGNACIÓN DE JURADO REVISOR DE INFORME FINAL DE TESIS.

M.Sc. MARIO ROGER COTACALLAPA SUCAPUCA

Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

Yo, Noelia Connie Valdez Huiza identificada con N° de DNI 44722614 tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, me presento y expongo:

Mediante la presente, me dirijo a Ud., para solicitar la designación de un nuevo jurado revisor para el informe final de tesis presentado a su despacho denominado: "EFECTO DE LA TEMPERATURA DE SECADO Y ADICIÓN DE MALTODEXTRINA EN LA CONSERVACIÓN DE VITAMINA C DE PULPA DE TUNA (*Opuntia ficus indica*), debido a la **renuncia irrevocable del Jurado Revisor de Informe final de Tesis anterior** que me fue notificado mediante una carta N°013-2017-EPIA/VIPAC/UNAM.

Por lo expuesto, pido A Ud. que se designe un nuevo jurado revisor de informe final de tesis por ser de ley.

Moquegua, 02 de noviembre de 2017.

[Firma manuscrita]

Noelia Connie Valdez Huiza
Tesista de la Escuela Profesional de
Ingeniería Agroindustrial.
DNI: 44722614

Adjunto:
- Copia de carta N°013-2017-EPIA/VIPAC/UNAM.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

Pase a: [Firma]
Para: [Firma]
Fecha: [Firma] V°B° [Firma]



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0400-2016-UNAM

Moquegua, 14 de Diciembre de 2016.

VISTOS, la Resolución Presidencial N° 1147-2015-UNAM de 16 de Octubre de 2015, el Informe N° 276-2016-EPIA/VIPAC/UNAM de 06 de Diciembre de 2016, Oficio N° 0505-2016-VIPAC/CO/UNAM, de 06 de Diciembre de 2016, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 07 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, establece en el Artículo 12°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 15° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, el cual deberá ser docente ordinario de la Escuela Profesional o de forma facultativa un docente contratado en la especialidad, que pertenezcan a la Escuela Profesional y de preferencia en la especialidad en el área que se investiga. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, cuando no hubieran suficientes docentes ordinarios, conforme indican los artículos 18°, 19°, 20° del precitado Reglamento;

Que, mediante Informe N° 276-2016-EPIA/VIPAC/UNAM de 06 de Diciembre de 2016, el Mg. Elias Escobedo Pacheco Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial solicita a Vicepresidencia Académica la designación del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis "Efecto de la Temperatura de Secado y Adición de Maltodextrina en la Conservación de Vitamina C de Pulpa de Tuna (Opuntia Ficus indica)", presentado por la bachiller Noelia Connie Valdez Huiza, con la finalidad de dar continuidad a los procedimientos de revisión del informe Final de Tesis, conforme se precisa en el Artículo 29° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, dejando sin efecto la Resolución Presidencial N° 1147-2015-UNAM;

Con Oficio N° 0505-2016-VIPAC/CO/UNAM, de 06 de Diciembre de 2016, el Dra. María Elena Echevarría Jaime Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Dr. Washington Zeballos Gámez Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la emisión de acto resolutivo;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 07 de Diciembre de 2016, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar la designación del Jurado Revisor y Asesor del Proyecto de Tesis: "EFECTO DE LA TEMPERATURA DE SECADO Y ADICIÓN DE MALTODEXTRINA EN LA CONSERVACIÓN DE VITAMINA C DE PULPA DE TUNA (OPUNTIA FICUS INDICA)", presentado por la Bachiller en Ingeniería Agroindustrial Noelia Connie Valdez Huiza, en merito al Informe N° 276-2016-EPIA/VIPAC/UNAM y demás actuados en folios (03) tres:

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 07 de Diciembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la designación del Jurado Revisor, Asesor y el Proyecto de Tesis: "EFECTO DE LA TEMPERATURA DE SECADO Y ADICIÓN DE MALTODEXTRINA EN LA CONSERVACIÓN DE VITAMINA C DE PULPA DE TUNA (OPUNTIA FICUS INDICA), conforme al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 0400-2016-UNAM

ASESOR DE TESIS:

- > MG. ELIAS ESCOBEDO PACHECO

JURADO DICTAMINADOR:

- > MG. CESAR AUGUSTO NAPA ALMEYDA : PRESIDENTE
- > MG. OLIMPIA LLALLA CORDOVA : PRIMER MIEMBRO
- > ING. JERONIMO MARTIN SARCO BURGOS : SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




 DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
 PRESIDENTE




 ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
 SECRETARIO GENERAL